RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DOS EQUIPOS CORTAFUEGOS (FIREWALLS), EN ALTA DISPONIBILIDAD, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO".

CONTR 2026 302705

La Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, "AACID") es competente para dictar la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se designa a la persona titular de la Dirección como órgano de contratación.

Vista la Memoria justificativa sobre la necesidad de la citada contratación, consistente en la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DOS EQUIPOS CORTAFUEGOS (FIREWALLS), EN ALTA DISPONIBILIDAD, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO", en virtud del artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente relativo al contrato denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DOS EQUIPOS CORTAFUEGOS (FIREWALLS), EN ALTA DISPONIBILIDAD, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO" (CONTR 2026 302705), formado por la siguiente documentación:

- Documento contable A.
- Acuerdo de inicio del expediente.
- Memoria de necesidad de la contratación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Comunicación a la Dirección General de Desarrollo y Estrategia Digital.
- Informe jurídico relativo a los anexos del modelo tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, tramitándose el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y divulgándose mediante anuncio público en el Perfil del Contratante de la AACID.

Tercero.- Aprobar el gasto del expediente por un importe cuantificado en cinco mil ochocientos setenta y cuatro euros y treinta y ocho céntimos (5.874,38 €), IVA excluido, mas la cantidad de mil doscientos treinta y tres euros y sesenta y dos céntimos (1.233,62 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de siete mil ciento ocho euros (7.108,00 €), IVA incluido.

La Dirección de la Agencia
P.S. El Viceconsejero de Servicios Sociales, Familias e Igualdad
Artículo 15.2 del Decreto 184/2014, de 30 de diciembre.